DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 6 de marzo de 1991 | NUM. 9

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1991

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación del proyecto de Ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.)

Debate y votación del proyecto de Ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

Abre la sesión el señor Vicepresidente de la Comisión, señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Se procede a la votación del texto del artículo del proyecto de Ley, y queda aprobado por unanimidad. (Pág. 2.)

El señor Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda *in voce* número uno. En turno a favor interviene el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular).

En votación la enmienda *in voce* número uno se aprueba por unanimidad. (Pág. 3.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra) defiende la enmienda número uno. A favor intervienen los señores Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna) y García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social). En contra, los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Ayesa Dianda (G.P. P). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se somete a votación la enmienda número uno, que queda rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. (Pág. 7.)

El señor Otano Cid (G.P. SPN) defiende la enmienda *in voce* número dos, que queda aprobada por unanimidad. (Pág. 7.)

La Disposición Final del proyecto de Ley se aprueba por unanimidad. El título de la Ley también queda aprobado por unanimidad. (Pág. 7.)

La procedencia de la incorporación de la exposición de motivos al proyecto de Ley se aprueba por 8 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 7.)

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 1991.)

El señor Presidente de la Comisión, señor Otano Cid (G.P. SPN), informa de las sustituciones ocurridas. A continuación se vota el dictamen, que queda aprobado por unanimidad. (Pág. 8.)

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se modifican determinados preceptos de la Ley foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Señores parlamentarios, comienza la Comisión de Régimen Foral. Vamos a debatir y votar el proyecto de Ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley foral 16/86, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra. Señores Parlamentarios, a esta Mesa se han presentado dos enmiendas* in voce, *firmadas por el Grupo socialista en primer lugar, por el Grupo de Unión del Pueblo Navarro y por el Grupo Popular, enmiendas que sus señorías tienen encima de la mesa y que van numeradas del siguiente modo. El primer documento que ustedes tienen no es más que una explicación, no es una enmienda; el segundo documento es la* in voce *número uno; y el tercer documento y último del juego que ustedes tienen es la* in voce *número dos. El debate, precisamente, será con el siguiente orden. Primero debatiremos y votaremos el texto, después la* in voce *número uno, luego la* in voce *número dos, y finalmente la enmienda número uno.* (PAUSA.) *El orden será entonces, el texto del artículo,* in voce *número uno, la enmienda número uno del señor Arozarena y la* in voce *número dos.*

Señores parlamentarios, comienza el debate, y lo iniciamos con el texto del artículo del proyecto de Ley que sus señorías tienen. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Vamos a proceder a la votación del texto del artículo del proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad.

Debatimos a continuación la in voce *número uno presentada por el Grupo socialista. Señor Otano, tiene un turno de defensa.*

SR. OTANO CID: *Buenas tardes. El que se haya firmado por los que han firmado esta enmienda no quiere decir nada en principio, sino simplemente que tenía las firmas suficientes y por eso no la hemos pasado para firmar a otros grupos parlamentarios.*

El artículo 36 de nuestra Ley foral dice: «El quinto día siguiente al de la votación, la Junta Electoral Provincial de Navarra realizará el escrutinio general, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General». Dado que estos plazos han sido cambiados en el trámite

que se ha llevado a cabo en el Congreso de los Diputados, y puesto que parece que debido al consenso, bastante mayoritario, que se ha producido en estas variaciones, no se piensa que pueda haber otra variación posterior, por ello presentamos esta enmienda, ya que de esta manera queda perfectamente acomodada la forma o la expresión de nuestra Ley foral de elecciones con el proyecto que en estos momentos está en debate. Por tanto, no tiene mayor intringulis, sólo se trata de adelantar un poco el plazo para que se establezca una correlación perfecta entre nuestra Ley foral y el proyecto de Ley que todavía se está debatiendo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Otano. ¿Turnos a favor de la enmienda? Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Es notorio y conocido que el Partido Popular en la discusión en Madrid, y en este caso y en este momento en el Senado, sobre la Ley General, en algunos aspectos de esa Ley no está en absoluto de acuerdo, pero sin embargo en esta enmienda del Partido Socialista vamos a votar a favor, porque todo lo que sea acortar plazos y llegar a una solución de gobierno antes del verano a nosotros nos parece bien, y por lo tanto acortar el plazo dos días creemos que significa muy poco, pero a la hora de conseguir que el proceso sea lo suficientemente rápido sí tiene su importancia. Votaremos a favor.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Turno en contra? Procedemos a la votación de esta enmienda* in voce *número uno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por unanimidad.*

Debatimos a continuación la enmienda número uno del señor Arozarena. Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Cuando el señor Consejero de Presidencia nos convocó a las fuerzas parlamentarias a una reunión para intercambiar opiniones acerca de la reforma de la Ley electoral, yo en esa reunión, lo recordarán quizá algunos de los que también estaban allí presentes, comuniqué que me parecía oportuno modificar algunos aspectos relativos a la financiación o a la subvención pública de gastos electorales, y si recuerdan ustedes, yo remarqué fundamentalmente dos cuestiones. Primera: que me parecía necesario, oportuno, fijar con rigor un tope máximo; y segunda cuestión: que hacía falta establecer algún tipo de mecanismo de subvención para el envío a cada elector de las papeletas de voto de las distintas candidaturas. No nos pusimos de acuerdo, o más bien, si recuerdan ustedes, y para ser más justos, apenas estas cuestiones que yo planteé, sobre todo ésta, fueron objeto de mayor debate, quizá porque ustedes las consideraban un poco impúdicas, o quizá porque las finanzas de sus partidos políticos están bien o están muy boyantes. En aquella ocasión yo traje a colación lo que meses antes se había establecido al efecto por la legislación electoral de la Comunidad Autónoma Vasca. Y hoy, además de esa referencia, que la repito, puedo añadir que en el Congreso de los Diputados se acaba de votar una Ley, que está me parece en trámite ahora en el Senado, sobre el particular. Y mi enmienda, conociendo los dos textos de referencia que acabo de citar, trata de hacer una síntesis de ambas legislaciones. También podía haber recurrido a la legislación europea, y en concreto a la que afecta a la, siempre querida por el señor Viñes, Sexta Merindad de Ultrapuertos, porque aquí el Estado –yo he podido observarlo y tengo que agradecer a los servicios bibliotecarios de la Cámara la rapidez con que me han hecho llegar la documentación– el Estado se hace cargo del gasto del papel de papeletas, de impresión de un resumen del programa de todos los candidatos, de todas las candidaturas, así como de los gastos de envío de este material electoral a todos y cada uno de los electores. Y aunque yo no suelo ser muy dado a utilizar este tipo de argumentación, yo creo que no deberíamos ser de peor condición que los navarros de la Sexta Merindad.*

Se trata por mi parte de asegurar y garantizar que todos los ciudadanos, todos los electores, tengan en sus domicilios las papeletas de todas las opciones políticas que se presenten a las elecciones. Bien es verdad que mi enmienda no se trata, como podría ocurrir en la legislación francesa, de un compromiso de envío por parte del Estado o de la Junta Electoral de todo este material, sino de que los partidos políticos o fuerzas políticas o agrupaciones, etcétera, concurrentes, puedan recuperar o recuperen posteriormente un dinero que en el fondo más o menos puede ser el que necesita cada formación política para hacer particularmente, ya que no desde una misma oficina o única oficina, algo que se está convirtiendo en una cosa importante, para asegurar no sólo la igualdad de oportunidades de los partidos políticos y de las fuerzas políticas, sino también para asegurar la igualdad de oportunidades de cara a los propios ciudadanos electores, que son los que tienen que decidir.

Este es el sentido de esta enmienda que, como digo, insisto, sin tomar la referencia del Estado francés, trata de hacer una síntesis de lo que plantea el artículo 175, modificado por parte del Congreso, y un artículo, que aquí mismo lo debo tener pero que no recuerdo cuál es, 151 de la Ley electoral de la Comunidad Autónoma Vasca que trata de resolver este tipo de cuestiones, siempre a mi juicio importantes para el buen funcionamiento del sistema democrático. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turnos a favor de la enmienda? Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que las razones que explicaba el Portavoz de Euskadiko Ezkerra son totalmente de recibo, porque se podría dar incluso la circunstancia de que estuviéramos en Navarra en peor condición en esta cuestión que en otras comunidades que se*

van a regir con la legislación general del Estado, donde se establece en el Congreso esa referencia que antes hacía el Partido Socialista a la legislación que se está en estos momentos debatiendo, y que está ya en el Senado, establece esta posibilidad. Posibilidad que aquí debemos tratar y debemos recopilar o reconocer para el Parlamento Foral, porque estaríamos sino también, digo, en inferioridad de condiciones. En cualquier caso, estamos ante una legislación que está bastante obligada para Navarra, quiero decir que es una referencia la que tenemos en la legislación estatal prácticamente insalvable, no solamente en este asunto, sino en el conjunto de la modificación del texto, porque la imposibilidad de que Navarra pueda disolver su Parlamento, como ya debatimos el otro día al tratarse una proposición de Ley del Partido Popular, establece que tengamos que convocar las elecciones cada cuatro años, cosa que a nosotros no nos parece lo procedente si hubiera otra posibilidad de modificación del artículo veintinueve del Amejoramiento, y por tanto, que deban concurrir éstas con las elecciones municipales que se establecen en la legislación general del Estado. Creemos que esta modificación no nos dejaría en peor condición, y desde luego es obligado el pretender o el entender que si en el Estado se está haciendo esa reforma, y si en la Comunidad Autónoma Vasca, como se ha dicho, existe con anterioridad, el tratamiento que deben tener los partidos políticos, o federaciones, o coaliciones o agrupaciones que podemos comparecer en las elecciones al Parlamento de Navarra, debe ser similar al que pueden tener en el resto del Estado.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se han introducido dos enmiendas* in voce, *precisamente apoyándose en el texto que en estos momentos se va a debatir en el Senado sobre la modificación de la Ley general de elecciones. Sin embargo, curiosamente se introduce nada más que lo que interesa, creo que cuestiones de tono menor, que si en vez del quinto día sea el tercer día, y para ganar dos días estamos aquí reuniéndonos todos. Y en cambio no se copia la parte que se refiere a las subvenciones de los gastos electorales, y en esa Ley que no va a ser modificada, como dice, presumiblemente, el Partido Socialista, por una parte están reguladas las elecciones a diputados, en las que se paga tantas pesetas por cada diputado que se saque por cada circunscripción, no ya, como dice la enmienda del señor Arozarena, por cada elector, por cada persona incluida en el censo electoral, con independencia de las personas que hayan participado en sí en la votación. Pero es que además hay otro apartado dedicado a las elecciones municipales, en las que vuelve a repetirse prácticamente lo que está diciendo el señor Arozarena, es decir, veinte pesetas por elector, siempre que se presente en el 50 por ciento de los ayuntamientos de cada provincia, mayores de diez mil habitantes, y se obtenga representación en ese 50 por ciento. Al menos así es como está ahora regulado y como creo que seguirá regulado, porque no es presumible que el Senado vaya a tener noticias. Entonces aquí, como de costumbre, se copian las cosas que son a mi juicio intrascendentes y no se copia esta otra que considero que es importantísima, sobre todo para los partidos que, claro, somos no sólo pequeños, sino que además tenemos nuestros ingresos muy cristalinos, muy claros, y no hemos tenido por ahora ningún procesado por cuestiones, diríamos, derivadas de afluencias de dinero a los partidos, no sé si es porque no podemos o, yo creo, porque no queremos. Pero lo cierto es que nos encontramos con problemas económicos que tienen su reflejo en la Ley electoral que se va a aprobar, y lo que no hay que hacer es aplicarla por analogía. Los partidos grandes no quieren un sistema más de asfixia de los partidos pequeños; pues se van a quedar ustedes con las ganas, porque no nos van a asfixiar, eso por supuesto, por mucho que nos nieguen ustedes el pan y la sal. Es una cosa absolutamente justa, y estoy seguro de que lo harán no solamente en la Comunidad Autónoma Vasca, que lo ha hecho, sino en muchas comunidades, precisamente para igualarlas a las elecciones municipales, en un texto concordado y previsto ya, y que en estos momentos va a ser aprobado por el Senado.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno en contra de la enmienda? Señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Por empezar por el final, hombre, yo no entiendo por qué está tan cabreado el señor García Tellechea, de todas maneras piense y recuerde las declaraciones del señor Aznar: lo que ha propuesto el Partido Socialista en Madrid es para resucitar un muerto. No sé si se refería tan concretamente al CDS, pero al menos sepa que a lo mejor a la hora de lanzar sus diatribas podría hacerlo distinguiendo, no lo sé, si le conviene o no.*

En cuanto a lo que dice el señor Arozarena, que pueda haber razones impúdicas en estos asuntos económicos, quiero decirle que, si se refiere a nosotros, está muy equivocado, a pesar de que precisamente en la legislatura pasada el Partido Socialista apoyó una iniciativa económica parlamentaria, que después incluso fue muy mal interpretada a nivel general, y que sin embargo a nosotros nos parecía que era muy correcta.

Y en cuanto a finanzas boyantes, señor Arozarena, si usted nos hace un préstamo con réditos bajos se lo admito ahora mismo. No crea que tenemos las finanzas como para andar con alegrías ni mucho menos, lo hacemos con bastante sacrificio, como creo que también lo hacen ustedes y otros más.

Sin embargo votamos que no a esta enmienda por dos razones. Una de ellas a nadie se le oculta, y es que en aquella reunión que mantuvimos todos los portavoces, el Portavoz socialista consideró que desde el Gobierno de Navarra o desde el Parlamento de Navarra no debería subvencionarse el mailing.

Pero lo que está claro es que ésta es una medida que se ha tomado a nivel estatal, y consideramos que precisamente a la hora de subvencionar esta actividad, junto a la de las municipales se ampara también la propaganda de las elecciones forales. Es decir, que en el mismo acto podemos llevar a cabo la misma propaganda municipal y la misma propaganda foral. Por tanto, tenemos ahí un recurso que desde el propio Estado puede venir perfectamente.

Y en cuanto al ejemplo que pone de la Comunidad Autónoma Vasca, sí que entiendo que lo hagan, porque precisamente las elecciones que hacen al Parlamento Vasco no coinciden con las municipales, y de ahí que me parezca oportuno que lleven a cabo esta acción. Pero en principio nosotros estamos en desacuerdo por las dos razones que le he expuesto.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, en primer lugar debo hacer constar mi protesta y la de mi Grupo parlamentario por la intervención que aquí se ha hecho, dejando flotar en el aire que aquellos que se van a oponer a que se incrementen las subvenciones a los grupos políticos en veinte pesetas por elector para que puedan enviar las papeletas a los electores, lo hacen porque no tienen los ingresos electorales cristalinos, a mi me parece de una bajeza y de un lenguaje francamente callejonero utilizar ese infundio, ahí, en el aire, por si acaso cuela y así contribuimos a degradar mucho más todavía la cualificación de la clase política. Protesto y protestaré, porque si efectivamente hay que acusar a alguien, que se acuse directamente, pero lo que no vale es dejar flotando un infundio, que seguramente lo es para todos y cada uno de los grupos políticos aquí representados, no vale que se haga como manifestación o coargumento dirigido a la clase política en general, a todos los que no son el que en ese momento manifiesta ese argumento.*

Nos vamos a oponer, ciertamente, a que se incrementen las subvenciones, pero no porque no nos hagan falta veinte pesetas por elector, que nos harían falta y nos vendrían muy bien. Antes he dicho que personalmente, en la medida en que tengo conocimiento de lo que cuestan las elecciones, me parece que a nuestro Partido le vendrían muy bien veinte pesetas por elector, porque como hay 420.000 electores en Navarra, esto supone 8,5 millones de pesetas, en números redondos, para mi partido. A mí no me importa en ese sentido que también lo tengan los demás partidos. Creo que además eso no influye en absoluto en el voto, que la gente sabe perfectamente lo que tiene que votar, y aunque no se le manden las papeletas acabará recogiendo las papeletas en los centros electorales. Eso supone un gasto de unos sesenta millones más, calculando que siete grupos tengan representación en el Parlamento, y ese es el problema. El único problema es si en este momento ante los electores están los políticos y los partidos políticos en un alza de popularidad y de comprensión hacia nuestra labor de representación, no podemos aparecer diciendo, pues miren ustedes, señores ciudadanos, sesenta millones más les van a costar las próximas elecciones, porque hay que dar 8,5 millones más a cada partido político. Yo la verdad es que tengo la impresión de que la ciudadanía no está mucho por la labor y que, desde luego, si esto se sometiera a consulta, a referendum, *los electores dirían que ya vale y que ya cuesta suficientemente el planteamiento electoral que hacen los partidos políticos, y que no están dispuestos a pagar sesenta millones más. Nosotros, en cualquier caso, en esta ocasión vamos a votar en contra, y eso no quiere decir que estemos para siempre jamás amén contra el incremento de las subvenciones a los partidos políticos, sino que si en algún momento determinado, en otro momento, la popularidad de la clase política, la aceptación de nuestra aportación a lo que creemos el común y el bienestar de todos los ciudadanos tuviera una valoración más alta, realmente sería conveniente que se incrementaran las subvenciones electorales. Pero no es éste el momento, y no vamos a pedirle peras al olmo, la ciudadanía no está contenta con el papel que representamos los políticos y los partidos políticos, y no vamos a abusar más de ellos.*

Nos comprometimos en las reuniones previas al consenso de esta Ley, porque en principio la idea era plantearla como una ley de consenso, repito, nos planteamos no hacer más modificaciones que aquellas que fueran estrictamente necesarias para que las elecciones forales y municipales coincidieran en lo sucesivo con el cuarto domingo del mes de mayo. Eso no permitía estar cerrados a cualquier otra modificación de procedimiento de fechas, de calendario, que ajustara más aún los procesos electorales. Pero ya dijimos entonces, y decimos ahora, que habiendo muchas cosas que se podían discutir de la Ley electoral que en su día aprobamos, en esta ocasión vamos a aceptar no modificar más que la cuestión de mero procedimiento electoral que aquí está reflejada, sin que eso nos marque, como he dicho antes, para siempre jamás amén, que estemos de acuerdo en todos y cada uno de los puntos de la Ley electoral. Pero a mes y medio de un proceso electoral, no creemos que debamos modificar con más intensidad todo el conjunto de normas que están recogidas en la Ley electoral. Por tanto, nos vamos a oponer. Ya le transmitiré, señor Arozarena, al señor Viñes lo de la Sexta Merindad, y seguro que le encantará, pero le aseguro que el voto no va a ser modificado por la referencia de afecto que ha hecho su señoría hacia un miembro de mi Partido. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Señor Gurrea. Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Yo en primer lugar haré un ruego al señor Pablo García Tellechea, y es que yo le pediría que retirase sus palabras sobre si las cuentas de los partidos son cristalinas o no. En el calor del debate, el señor García Tellechea, yo no se cómo calificarlo,*

creo que se ha excedido en sus palabras, por calificarlo blandamente. Y él sabe también, como todos nosotros, que hoy las cuentas de los partidos, del suyo, del mío, de todos, están auditadas por el Tribunal de Cuentas, es decir el Tribunal de Cuentas es muy rígido en cuanto a las cuentas de los partidos, y en cuanto a las partidas exige hasta el último papel, y por lo tanto yo creo que en estos momentos, afortunadamente, las cuentas de los partidos son cristalinas, independientemente de que en todos los partidos pueda haber en algún momento una determinada persona que hace un acto que no es debido, y ahí están los tribunales de justicia para que en su momento decidan sobre la actuación de esas personas.

Y dicho esto, me voy a ceñir al aspecto de la enmienda del señor Arozarena. La enmienda del señor Arozarena nosotros no la vamos a apoyar, vamos a abstenernos en esta enmienda, porque es patente la distinta visión que tiene sobre el problema, estoy hablando a nivel estatal y en este momento hay una discusión en el Senado, y precisamente es uno de los puntos en los que el Partido Popular disiente. En cuanto a la palabra elector, que se abonarán veinte pesetas por elector, el Partido Popular propondría que fuese por votante. Y por lo tanto, nosotros, en coherencia con lo que estamos manteniendo, nos vamos a abstener. Pero es que hay otro aspecto, a mi modo de ver, que es importante tener en cuenta, como muy bien dice el Partido Socialista en la exposición de motivos de las enmiendas que ha planteado: no es previsible que el Senado modifique en ningún caso la Ley actualmente en debate, y por lo tanto para las elecciones municipales en el ámbito nacional, y en el ámbito nacional naturalmente está incluida Navarra, porque es una potestad del Estado, se va a primar el mailing, *el famoso* mailing *en las municipales, y es evidente que en Navarra también se va a primar ese* mailing, *y por lo tanto se van a cobrar esas pesetas. Como da la casualidad de que en Navarra coinciden las elecciones municipales y autonómicas, se nos podría dar el caso de que se cobrase del Estado por las municipales y de la Diputación Foral por las autonómicas, cuando en realidad en un* mailing, *que es para una elección, ha de ser la papeleta introducida en el mismo sobre y se van a introducir las papeletas municipales y las autonómicas. Por lo tanto, con la discrepancia que nosotros tenemos, no parece que esta enmienda sea necesaria: no vamos a cobrar un* mailing *dos veces, una por parte del Estado y otra por parte de la Diputación Foral, que es así como ocurriría en el caso de que las papeletas fuesen en el mismo sobre, como es lo lógico y lo normal en todo partido, y ningún partido tiene medios suficientes para hacer dos* mailing *distintos, uno para las municipales y otro para las autonómicas, porque sería un gasto absolutamente innecesario. Por lo tanto, si se aprueba, como es previsible, la Ley que está en este momento en el Senado, no va a haber ningún problema, a los partidos en aquellos municipios de más de diez mil habitantes se les exige simplemente el 50 por ciento, y es difícil que un partido que esté en el Parlamento no tenga representación en estos ayuntamientos, por lo tanto nosotros creemos que la enmienda es innecesaria. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Ayesa. Turno de réplica, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias. Yo suelo tener la buena costumbre, no se si es buena o mala de traer mis argumentaciones escritas. Y ha habido una alusión del señor Otano, que me ha dado la sensación de que me ha interpretado mal, porque yo creo que de otro modo no tendría explicación su reacción. Yo he dicho que no nos pusimos de acuerdo en una reunión previa, quizá por considerar estas cuestiones un tanto impúdicas. Yo no he acusado de impudicia a nadie, sino que estas cuestiones, y tenía apuntado obscenas, lo son en el sentido etimológico de la palabra, esto es que se suelen tratar fuera del escenario, y no he querido emplear obscena, digo: adiós, aquí se me van a montar todos en cólera. Pero voy a emplear la palabra obscena: se tratan fuera del escenario, y tenemos un enorme pudor para hablar de pesetas en el escenario. Lo que he querido es que se trate en el escenario del Parlamento, que hablemos de pesetas, porque no es ninguna impudicia. Eso en primer lugar.*

En segundo lugar yo quiero decir que no acabo de entender las argumentaciones ni del Partido Socialista ni de Unión del Pueblo Navarro, ni del Partido Popular. Uno. Porque esta cuestión del mailing *es una cuestión que se debe resolver y nadie se atreve a resolver, porque todos nos hemos percatado de que es uno de los mecanismos por los cuales los partidos políticos pueden asegurar que su propaganda elemental y su papeleta acceden a los electores, y también se aseguran de que los electores tengan el conjunto de papeletas. Y esta cuestión tiene que estar también en la escena, y tenemos que resolverla, yo pienso que no hace falta ni valentía ni nada. Y por otro lado, esto ya va más dirigido al Partido Popular y al Partido Socialista, debo decirles que son contradictorios con las posiciones que han mantenido en otras situaciones o en otros contextos. Desde luego en la Comunidad Autónoma Vasca hay previstos en la Ley, y no abrieron el pico sobre la cuestión, veinticuatro millones para financiar indirectamente esta cuestión, el* mailing, *y 150 pesetas por voto. Y en cuanto al Estado ya han hecho varios mención a la Ley estatal. Y también le diré al señor Ayesa que el Partido Popular –yo he estado leyendo el Diario de Sesiones del Congreso, sobre el asunto elector, que está en la Ley y que no va a ser modificado por el Senado– no ha planteado especiales problemas. No han enmendado puesto que la Ley ha salido como ha salido, yo le digo que he visto el debate. Quiere esto decir que me parece que cuanto yo planteo no es ningún tipo de locura ni de exageración. Quiero sin embargo terminar haciendo una*

pequeña mención a un argumento que ha empleado, creo que ha sido el argumento fundamental de Unión del Pueblo Navarro: es que la ciudadanía no está por la labor, incluso ha dicho qué ocurriría si hicieramos un referendum *al efecto. Pues yo también le tengo que decir sencillamente que no tengo ningún miedo a un* referendum. *Yo se, y no me avergüenzo de ello, que gracias a mi presencia en este Parlamento mi Partido ha tenido ingresos importantes a lo largo de estos cuatro años, no me da ninguna lacha, creo que están perfectamente justificados por una labor, y por lo tanto lo que hay que hacer es ganarse a los ciudadanos, y currar. Y yo creo que, si existe de verdad esa concepción de los ciudadanos, el mejor modo de romperla es que vean que sus representantes políticos en las instituciones, ayuntamientos, etcétera, se sudan esas subvenciones que vienen a través de los fondos públicos.*

Y por último debo decir lo que va a pasar, con toda sinceridad, y además lo han dicho ustedes, que han explicado la trampa que van a hacer ustedes con el mailing, *que es incluir todo en los sobres, cuando la legislación sólo permite incluir en el sobre la papeleta de los concejales de Cintruénigo, de Tudela, de Pamplona, también la foral, cuando eso no está previsto que se financie. Ustedes van a reclamar la financiación global, que es en el fondo un modo de utilizar un mismo sobre grande, pero queda un poco más grueso, puesto que van a incluir un tipo de propaganda electoral que no está previsto que sea enviada y por lo tanto* a posteriori *financiada por los fondos públicos. Lo que dice la Ley habla de las Cortes Generales, por un lado, y de los municipios. Lo que yo intento, y por eso precisamente lo introduzco, tratando de copiar, es hacer una síntesis de las legislaciones que he podido manejar, es que también lo previsto para las elecciones generales al Congreso y Senado y municipio tenga su reflejo en aquello en lo que sí tenemos plena competencia que es la ordenación electoral de las elecciones autonómicas. Estas son las réplicas que se me ocurren, y sinceramente yo, salvo que diluvie, mantendré esta enmienda para el Pleno. Nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Arozarena. Vamos a proceder a la votación de esta enmienda número uno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda número uno, del señor Arozarena, por el resultado de 3 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención.*

Debatimos a continuación la enmienda in voce *número dos, del Grupo Socialista, señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. También tiene consecuencia, aunque pueda parecer de tono menor, y sin embargo también en este caso nos referimos al dinero. Digo que tiene también consecuencia de lo que se ha aprobado en el Congreso en el primer trámite sobre la Ley general electoral, y es que tal como teníamos previsto nosotros en los artículos 46, 47 y 48 de nuestra Ley electoral de Navarra, el proceso para el cobro de aquellas asignaciones que les puede corresponder a los grupos parlamentarios, es un proceso bastante largo, porque el 46 dice: «dentro de los dos meses siguientes al día de la votación los partidos podrán presentar sus cuentas ante la Cámara de Comptos». Luego tiene la Cámara de Comptos otros dos meses para llevar a cabo la confección de un informe, y luego durante el mes siguiente, añadido a esos dos meses de la Cámara de Comptos, todavía el Gobierno tiene tiempo, plazo, para presentar un proyecto de ley y proponer que se libren los correspondientes que estén así confirmados por la Cámara de Comptos. Por tanto nos encontraríamos con que hay un proceso con un límite de cinco meses para que los grupos parlamentarios reciban la cantidad que les pueda corresponder. Esto es una especie de enmienda, que se puede tomar también como nimia, como pequeña, pero a lo mejor puede ser beneficioso para los partidos el que se adelante el 45 por ciento sin esperar a que se produzca todo este proceso, y de esta manera los partidos podrán tener algo de dinero para afrontar los créditos, por lo menos nosotros a veces tenemos que pedirlos para afrontar una campaña electoral.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Otano. ¿Turnos a favor de la enmienda? ¿Turno en contra? No procede réplica. Vamos a votar la enmienda* in voce *número dos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por unanimidad.*

Debatimos la Disposición Final del proyecto de Ley. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Votamos inmediatamente el texto de la Disposición Final. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por unanimidad.

Debatimos el título de la Ley. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Votamos el título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad.

Debatimos la procedencia o no de la incorporación de la exposición de motivos al proyecto de Ley. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Votamos esta procedencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado con el resultado de 8 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

Debatimos la exposición de motivos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Votamos esta exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada con el resultado de 8 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención. Señores parlamentarios, suspendemos brevemente la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 21 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcotegui Ros): *Señores parlamentarios, queda suspendida la sesión hasta el viernes próximo a las 12,30 horas, para aprobar el dictamen.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS DEL 8 DE MARZO DE 1991.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Otano Cid): *Señores parlamentarios, se inicia la Comisión de Régimen Foral. Se han presentado las siguientes sustituciones, la de don Calixto Ayesa por don José María Jiménez; la de don Juan Cruz Alli por don Balbino Bados; la de don Jesús Malón por don Alfonso Estévez; la de don Rafael Pérez Rivas por doña Lola Eguren; y la de don Pablo García Tellechea por don Luis Orduña Gan.*

Analizado el dictamen, ¿hay alguna apreciación que hacer sobre el mismo? ¿Todos de acuerdo entonces en la redacción del dictamen? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor del dictamen? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, no sin antes anunciar que el plazo para mantener enmiendas, en este caso no sé si habrá alguna enmienda, finaliza el martes a las doce. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9